



EXENTO Nº 1659 /
ID DOC: 388218

VISTOS:

- 1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.
- 2.- Decreto Alcaldicio N°465 de fecha 23.04.2020, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.
- 2.- Decreto Exento N° 1526 del 13.04.2020, que adjudica la obra denominada: "Habilitación Área Verde villa Mantilhue, comuna de Río Bueno".
- 3.- Contrato de ejecución de obra fecha 29.04.2020.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de aprobar contrato de Ejecución de Obras y realizar el nombramiento de un Funcionario Municipal para la inspección técnica del proyecto denominado: **"HABILITACIÓN ÁREA VERDE VILLA MANTILHUE, COMUNA DE RIO BUENO"**.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE** el **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA** de fecha 29.04.2020, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO, RUT N° 69.201.000-0**, representada por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez, Rut N° 8.818.022-4 y la empresa **CONSTRUCTORA SAN IGNACIO LTDA, RUT N° 76.095.677-5**, Representada Legamente por el Sr **Juan Carlos Reyes Padilla, C.I. N° 11.919.952-2**, para ejecutar la obra denominada: **"HABILITACIÓN ÁREA VERDE VILLA MANTILHUE, COMUNA DE RIO BUENO"**, el monto contratado es de **\$54.999.991.- (Cincuenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y un pesos)**, IVA Incluido.

2.- **NOMBRASE I.T.O.** (Inspector Técnico de Obra) al Sr. **ANTONIO RAFAEL KINDLEY ROSAS**, Ingeniero Constructor, de la obra antes mencionada, en todo lo relacionado con el contrato, Bases Administrativas Generales y Bases Especiales, Especificaciones Técnicas y Planos. Se deja establecido que en caso de Permiso Administrativo, Licencia Médica o vacaciones Legales del Sr. Antonio Kindley, quien asumirá como Inspector Técnico Subrogante será el Sr. **Christián Tenorio Huenchual**, Ingeniero Civil en Obras Civiles.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE